

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Juan José Castro Justo

Año III Tercer Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 09

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

SUMARIO

<p>ASISTENCIA pág. 2</p> <p>ORDEN DEL DÍA pág. 2</p> <p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero pág. 4</p> <p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero pág. 13</p> <p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado pág. 21</p> <p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el municipio de Iliatenco pág. 22</p> <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167, 168 y 174 del Código Penal del Estado de Guerrero pág. 25</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero pág. 27</p> <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211 pág. 28</p> <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se sumen a la campaña nacional de apoyo a los refugios de mujeres: "Por la Seguridad de las Mujeres, Defendamos los Refugios" emitido por la Cámara de diputados del Congreso de la Unión pág. 30</p> <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de las comisiones de Educación y de Gobierno por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el marco de la gestoría realizada por la Secretaría de Educación Guerrero, incremente el número de plazas a autorizar a nuestro Estado, con el fin de satisfacer la demanda de 698 totales a otorgar a nuestros egresados normalistas pág. 32</p>
---	---

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL SEGUNDO MES DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

pág. 34

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 36

**Presidencia del diputado
Juan José Castro Justo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, pasar lista de asistencia.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Abarca Herrera Crescencio Felipe, Aguilar Miranda Rosa María, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Carranza Catalán Modesto, Castillo Gómez Joel, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, José Jacobo Valle, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Lucas Santamaría Urbano, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Quiróz Méndez Salvadora, Ramírez Mora Ignacio, Ramírez Ramírez Jesús, Reza Hurtado Rómulo, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 33 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Constantino García Cisneros, Ramiro Alonso de Jesús, Gustavo Miranda González, Alvis Gallardo Carmona, Carlos Sánchez Barrios y la diputada Felipa Gloria Trujillo Giles y para llegar tarde los diputados Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Fidel Luis Solano, Adela Román Ocampo.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 33 diputados se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 12 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, dar lectura al mismo.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 29 de septiembre de 2005.

Primero.-. Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

b) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero.

c) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado.

d) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el municipio de Iliatenco.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167, 168 y 174 del Código Penal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211. Con solicitud de dispensa de trámite.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se sumen a la campaña nacional de apoyo a los refugios de mujeres: "Por la Seguridad de las Mujeres, Defendamos los Refugios" emitido por la Cámara de diputados del Congreso de la Unión. Con solicitud de dispensa de trámite.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de las comisiones de Educación y de Gobierno por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el marco de la gestoría realizada por la Secretaría de Educación Guerrero, incremente el número de plazas a autorizar a nuestro Estado, con el fin de satisfacer la demanda de 698 totales a otorgar a nuestros egresados normalistas. Solicitando

su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Segundo.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá los trabajos Legislativos del Segundo Mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 29 de septiembre del 2005.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Félix Bautista Matías, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Félix Bautista Matías:

Se informa a la Presidencia que se mantienen las 33 asistencias de los diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Max Tejeda Martínez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Max Tejeda Martínez:

Con su permiso, compañero presidente.

Fundamentación del dictamen con proyecto de Ley para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Que es de suma importancia que la ciudadanía guerrerense cuente con los medios legales necesarios, para hacer valer uno de los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, como es el derecho de acceso a la información.

Que toda vez que para hacer acorde a los tiempos en que vivimos, es importante crear instrumentos jurídicos en que los ciudadanos puedan garantizar el ejercicio de este derecho, además de garantizar el derecho de datos personales.

Que en este orden de ideas, el derecho de acceso a la información pública es la garantía de cualquier gobernado para solicitar y obtener de los órganos del Estado determinada información, para tal efecto se debe crear la herramienta jurídica que regule lo relacionado a esta materia, que de este modo los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos plenamente con el espíritu plasmado en las dos iniciativas de Ley de

Acceso a la Información Pública hoy dictaminadas por esta Comisión, toda vez que es indispensable garantizar a la ciudadanía el ejercicio de este derecho.

Que el proyecto de ley que hoy presentamos a esta Plenaria tiene como objetivo proveer lo necesario, para garantizar el acceso de toda persona la información y en posesión de los órganos del Estado.

Que en este contexto y tomando en consideración que la veracidad de la información es la certeza para enriquecer la conciencia ciudadana, con el objeto de que pueda ser más crítica y propositiva a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La presente ley contempla las medidas pertinentes en caso de que no se proporcione la información solicitada en virtud de que se señalan los medios legales a que se pueden recurrir en caso de que ésta no sea proporcionada.

Que de igual forma la Ley para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, constituye un ordenamiento jurídico que establece los mecanismos para que la ciudadanía solicite la información que necesite, siempre y cuando ésta sea de orden público, así mismo este ordenamiento jurídico contempla la información reservada y confidencial y protegiendo la información de datos personales, delimitando una frontera del interés general y del interés particular, como es el carácter público o privado de la información, logrando con esta ley un avance de orden jurídico dentro de nuestra legislación.

Por último, y seguro de que con la creación de estos instrumentos eficaces que coadyuven al desarrollo de la sociedad, nuestra legislación se modernizará, siendo sin duda de gran trascendencia para la entidad, por lo que los diputados integrantes de esta Comisión Legislativa, solicitamos su voto favorable, al dictamen con proyecto de Ley para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se

encuentra votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Para fijar postura se concede el uso de la palabra, al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venía, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Para fijar postura por que estoy a favor de este dictamen con proyecto de Ley de Acceso a la Información y como nadie se va inscribir en contra no procedería en listarme a favor por eso para fijar postura pero naturalmente la postura es a favor.

Hasta ahora se está haciendo posible dar validez al postulado del artículo 6 de nuestra Constitución Federal que dice cito: “El derecho a la información será garantizado por el Estado, sólo en las actuales condiciones políticas del país y de nuestro Estado ha sido posible presentar las iniciativas sobre este y sobre otros temas que demanda la sociedad civil como el conocer el manejo de los recursos y de todos los asuntos públicos”, sólo ahora ha sido posible por que se ha ido rompiendo con el triste papel en que habían caído los congresos del país de simple legitimador de las iniciativas de los ejecutivos en aquellas condiciones el destino de toda iniciativa que no contara con el visto bueno del Ejecutivo era la congeladora, papel que el mismo Ejecutivo asignaba a las comisiones legislativas el asunto estaba claro el régimen autoritario no admite ni tolera la fiscalización de la sociedad y si en sus manos estuviera hasta la borraría de las atribuciones del Congreso.

Ahora al Congreso en Guerrero nadie, lo para, nadie lo detiene para ejercer a plenitud sus atribuciones hasta el último segundo de su mandato por que seguiremos tomando acuerdos fiscalizando dependencias y aprobando decretos y leyes como la que hoy discutimos y en la cual por cierto voy hacer dos reservas en lo particular en su momento en la discusión considero que no

debe darse el plazo de un año para que los guerrerenses puedan ejercer el derecho a la información.

Ahora contamos con un Congreso con igual o más número de iniciativas que el Ejecutivo esperamos que la próxima generación de legisladores le den más lustre al Congreso por que nada nos garantiza que no se vaya a repetir el viejo esquema del mayoriteo y de la sumisión que vengan otra vez a dar al traste con lo hasta hoy alcanzado.

Los avances democráticos como lo será esta Ley de Acceso a la Información Pública nos está acercando al verdadero régimen republicano en el que se reconoce que el poder reside en el pueblo y que por ende a él se debe informar cuanto requiera por eso con esta ley lo puntualizo así se establecen las bases, las normas y los procedimientos para que el ciudadano pueda acceder a la información de la administración pública que le consagra la constitución federal.

Con el ejercicio de este derecho se tiene que mejorar la vida de los guerrerenses por que la información transparente la función pública, permite combatir la corrupción en sus múltiples formas, obliga a todo el servidor público a ser más eficiente, obliga al gobernante a cumplir con todas las leyes y se encausa a la participación ciudadana estamos conscientes que con esta ley no se inventa el derecho a la información ese derecho lo tiene ya de por si el ciudadano que vive en un régimen democrático por eso está en la Constitución federal lo que a nosotros como Congreso local nos toca hacer sólo es reconocer ese derecho en nuestra legislación local para darle viabilidad orgánica y práctica.

Compañeras y compañeros diputados yo deseo abordar lo más sintetizadamente posible seis aspectos relevantes de esta Ley de Acceso a la Información Pública del Estado.

Primero, lo que reiteradamente en las lecturas se ha señalado quienes son los sujetos obligados que deben dar información.

Segundo, el avance que significa el que se integra una comisión de acceso a la información.

Tercero, no toda la información puede darse a conocer al público se restringe mediante dos

figuras, la de información reservada y la información confidencial.

Cuatro, la información a que si están obligados los sujetos a dar esa información.

Cinco, de las sanciones.

Seis, tiempo de entrar en vigor.

Lo primero, yo les recordaría que en la reciente comparecencia de este año del mes de febrero uno de los comparecientes nos cuestionaba al Congreso del Estado y decía: «ahí un proyecto que sabemos existe de Ley de Acceso a la Información pero en donde únicamente se busca transparentar la información del Ejecutivo» y decía palabras mas, palabras menos y por que no al Legislativo también le decíamos desde aquel entonces lo que viene plasmado en ese dictamen, los sujetos obligados a proporcionar esta información somos los tres poderes el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, los ayuntamientos y los órganos públicos autónomos no se escapa nadie en ese sentido y el Congreso al estar dictaminando en este sentido incluye naturalmente su obligación de otorgar la información necesaria, esta ley de acceso a la información yo no considero que tenga dedicativa alguna, no es una ley especial que sea para un determinado grupo de la sociedad, es para todos los ciudadanos podrán entender que de manera especial acudirán a ella los compañeros de los medios de comunicación, pero no es una ley para los medios de comunicación, no lleva esa dedicativa es una ley de acceso a la información para la sociedad para que todo ciudadano pueda acceder a ella entonces en ese sentido debe puntualizarse esta primera observación.

Lo segundo, la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero como se ha dado lectura al dictamen, es una Comisión integrada por tres comisionados, lo fundamental se dice que es una de las últimas leyes del país, eso es falso, mayor precisión a los que afirman, eso son diez estados de la República más la Ley Federal que cuenta con una ley de transparencia, dentro de ellos está Durango, Guanajuato, Aguascalientes, Nuevo León, Jalisco, Colima, Querétaro, Sinaloa, Michoacán no somos unos de los últimos estados y, a diferencia de estas entidades que bueno que se está planteando en esos términos con el apoyo

de toda esta Legislatura esperemos que esté Comisión de Acceso a la Información esta integrada con ciudadanos de la sociedad civil y no con servidores públicos o autoridades de los órganos a los que se va a solicitar la información, este es un punto importante también en este dictamen con proyecto de ley a discusión.

El punto tres, no toda la información puede darse a conocer al público, se entiende que hay una clasificación de información reservada en el caso de aquella que comprometa a la seguridad del Estado, la estabilidad financiera o económica del Estado o la que cause un perjuicio a las actividades de prevención o persecución de los delitos; estas restricciones no implican que no sea una buena ley por el contrario, considero que es una ley de buena fe y esta se basa precisamente en esa garantía de buena fe de una sociedad responsable, democráticamente madura que cuenten con ciudadanos que quieren que los actos de acciones de gobierno y de la función pública se dé de manera transparente y en su caso emitir sus opiniones y no utilizar sus opiniones y no utilizar la información para el ataque, la difamación o la extorsión.

De la información que obligatoriamente tienen que poner a disposición del público ya también en la lectura ha sido claro una y otra vez que se refiere a los ingresos de los funcionarios, al directorio de sus servidores públicos, a la estructura orgánica, a los informes del gasto ordinario a la licitación de obras, etcétera.

De las sanciones, originalmente se estaba dando una facultad a la Comisión que era inaceptable el que procediese ha emitir resoluciones para la restitución de servidores públicos, hubiésemos estado invadiendo ámbitos de competencia del Ejecutivo estatal y como se plantea la sanción es de una actitud apegada a ley que va desde la amonestación pública hasta el establecimiento del procedimiento de responsabilidades.

Y finalmente la vigencia, el asunto de la vigencia; entendemos que hay un proceso de reestructuración que se requiere para que esta vigencia sea gradual, esto es otorgar los tiempos necesarios para que los sujetos obligados dispongan del personal encargado en sus dependencias, esto lo habré de señalar en mi reserva en lo particular, pero si consideramos

que deben acortarse los plazos para que no tenga que ser a partir de que hoy como esperamos se apruebe la ley, se publique en el Periódico Oficial, a partir de ese momento son seis meses para que entre en vigor y una vez que se cumplan los seis meses inician otros seis meses para que pueda acceder el ciudadano a solicitar la información lo que sería un año.

Consideramos que deben acortarse los tiempos mi intervención por tanto es a favor de este dictamen con proyecto de Ley de Acceso a la Información del Estado mi voto será a favor en lo general, pero habré de hacer dos reservas en lo particular que ya argumentaré en su momento cuando se ponga en lo particular.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Para fijar postura, se le concede el uso de la palabra, al diputado Arturo Martínez Pérez.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Quiero iniciar esta intervención, apreciados compañeros, recordando con todos ustedes que la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, ha sido una propuesta que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional impulsó con todo interés, pues ha sido una iniciativa que fue presentada de manera inicial por el ciudadano presidente de la República y que ha contado con la aprobación de todos los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión.

En este sentido, este grupo parlamentario presentó al Pleno de este Congreso esta iniciativa de ley en el mes de abril del año 2003, desde entonces hemos tratado por todos los medios a nuestro alcance impulsar su aprobación y creemos que ese día ha llegado en esta fecha en que habremos de discutir en este Pleno su contenido, en el cual estamos seguros de que habrá de enriquecerse con la aportación de todos ustedes que al igual que nosotros están interesados en que la ley se concrete para

beneficio de nuestros representados los ciudadanos guerrerenses.

No está de más que en este momento hagamos un breve repaso de los beneficios que habrá de traer al pueblo de Guerrero, la aplicación de esta Ley de Acceso a la Información Pública, pues permitirá a todo aquel ciudadano que lo desee conocer entre otras cosas los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal del gobierno del Estado y de todas sus estructuras que ejerzan recursos que pertenecen a los ciudadanos, así como de los 79 ayuntamientos que existen en nuestro Estado.

Por otra parte, los ciudadanos podrán enterarse de los permisos, las concesiones, licencias o autorizaciones que otorguen las autoridades así mismo la adjudicación de contratos, licitaciones y todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que lleven acabo estos dos niveles de gobierno, no menos importante será que la ciudadanía conozca las cuentas públicas y los informes cuatrimestrales de la revisión de estas, el acceso a estos contenidos incluye por supuesto el crecimiento del diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio, así como saber los nombres de quienes integran los padrones de beneficiarios de los programas sociales establecidos en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Esta ley, justo es mencionarlo, también incluye al Poder Judicial, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Tribunal Electoral instancias que deberán hacer públicas las sentencias que hayan causado ejecutoria, para garantizar a los ciudadanos el conocimiento a los datos que esta ley permitirá habrá de integrarse la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que estará integrada por tres miembros de la sociedad civil con reconocimiento social y trayectoria profesional comprobada; quienes tendrán esta responsabilidad mediante convocatoria pública que habrá de emitir el Honorable Congreso a través de la Comisión de Gobierno.

Estamos seguros que con la entrada en vigencia de esta ley se habrá de desterrar las prácticas patrimonialistas que mucho han limitado el desarrollo de nuestro Estado y que lamentablemente siguen vigentes en la administración de nuestro país en

los tres niveles de gobierno, si aspiramos compañeros legisladores como creo que es el deseo de la mayoría de los guerrerenses a superar las grandes desigualdades, el caso concreto de nuestra Entidad no podremos ni en el corto, ni en el largo plazo continuar ocultando la información del quehacer de los tres poderes de gobierno.

Los ciudadanos guerrerenses y sus representantes estamos convencidos que con la aprobación de esta ley se brinde a los habitantes de la entidad sin distinción de ningún tipo la oportunidad de saber como está actuando el gobierno tanto el Ejecutivo como el Legislativo y el Judicial, ya que nadie está exento de enterar a los ciudadanos cuando así lo decidan estos, de sus actividades del ejercicio presupuestal, del cumplimiento de sus programas de gobierno, entre los temas que más interesan.

No quisiera concluir esta intervención sin dejar de reconocer el gran interés que han demostrado nuestros amigos que laboran en los medios de comunicación, para que esta ley se haga realidad en nuestra entidad lo cual permitirá que este grupo de esforzados comunicadores tengan mejores posibilidades para el desempeño de su gran responsabilidad, la cual no es otra cosa que la de informar con veracidad y oportunidad a nuestra sociedad, ciertamente esta ley es una ley que mucho habrá de mejorarse con la participación de las próximas legislaturas que habrán de formar parte de la historia de este Congreso y no tengo duda que con el empuje y con el interés que tienen los ciudadanos que habitan en este territorio guerrerense.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra para fijar postura, al diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro.

El diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Yo quiero fijar postura a nombre de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, respecto del importante tema que este día nos ocupa.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

El acceso a la información, es un tema indefectiblemente ligado al interés democrático de toda sociedad, la transparencia en la actuación de quienes gobiernan y conducen los destinos de una comunidad, es un elemento básico que de convertirse en una práctica responsable fortalecerá a las instituciones, reevaluándolas ante los ojos de la sociedad en quien por disposición de nuestra Carta Magna, reside la Soberanía nacional y de quien dimana todo poder público y para cuyo beneficio se instituye invariablemente.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, considera el derecho de acceso a la información pública como un acto de ejercicio de la Soberanía popular que esta Legislatura representa; por ello, los ciudadanos diputados de mi partido, respaldamos decididamente la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la cual ha sido discutida y enriquecida ampliamente con las aportaciones de las fracciones y representaciones de partido durante el proceso de dictaminación, muchas de las cuales hemos escuchado aquí en voz de los señores diputados que me han antecedido en la palabra.

Así también, reconocemos la sensibilidad de los compañeros legisladores que hicieron la presentación de esta iniciativa de ley y por su puesto a los técnicos que aportaron sus conocimientos, para su elaboración.

Propuesta que el día de hoy habrá de recibir una votación favorable y por unanimidad seguramente.

Estamos ciertos que la aprobación de este ordenamiento jurídico, representa una valiosa contribución de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a la vida democrática de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Joel Castillo Gómez, para fijar postura.

El diputado Joel Castillo Gómez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, los compañeros que me antecedieron de los distintos partidos políticos, han fijado una postura de manera general que se ve que hoy vamos ha aprobar esta importante ley para este Estado.

Yo quisiera permitirme en este momento fijar la postura de nuestro partido, con el siguiente mensaje.

Con el crecimiento poblacional del país, de los estados y los municipios y sobre todo del constante manejo de las acciones y los recursos públicos, ha sido importante conocer el manejo de la información que independientemente de la observancia que mantienen los organismos públicos fiscalizadores y con el afán de que sea la propia ciudadanía en general, que conozca la información gubernamental agrupadas en organismos no gubernamentales, cámaras de comercio, partidos políticos, grupos estudiantiles, etcétera, esta fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática festeja la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que se diera el 11 de junio del 2002, siendo un paso importante en la vida pública y política del país.

La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que aprobaremos en unos momentos, trasparenta las acciones y reforzaría la vigilancia de los recursos públicos de los tres poderes del Estado, y los ayuntamientos.

La aprobación de esta ley, es un acto de justicia democrática para el pueblo de Guerrero, los diputados de esta fracción parlamentaria nos manifestamos a favor de esta ley.

Conocer ¿cómo?, ¿cuándo? ¿quiénes? ¿cuánto? y ¿porqué? es un derecho constitucional que hoy los ciudadanos verán realidad, mucha de la información en el pasado, parecía un caso perdido, pero hoy creo que todos compañeros diputados haremos valer este acto de justicia meritorio para el pueblo de Guerrero, nos congratula compañeras diputadas y diputados el

que hoy vayamos dando transparencia a la información pública del manejo de los recursos públicos y las acciones.

Les agradezco mucho, la atención prestada para con un servidor.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Carranza Catalán Modesto, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Abarca Herrera Crescencio Felipe, a favor.- Aguilar Miranda Rosa María, a favor.- Ramírez Mora Ignacio, a favor.- Lucas Santamaría Urbano, a favor.- Castillo Gómez Joel, a favor.- Muñoz Leal Jorge Armando, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Ramírez Ramírez Jesús, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- Sandoval

Arroyo Porfiria, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.

El secretario Félix Bautista Matías:

Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para reservarse los artículos 8 fracción X, 1, 6 y 7 Transitorios.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su autorización diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados antes de darle lectura formal a reserva que estoy haciendo de este artículo 8 y de los Transitorios, deseo señalarles que acabamos de aprobar una ley en donde el Poder Legislativo está obligado a dar a conocer previamente las iniciativas de ley y aún los dictámenes así como los decretos y los acuerdos y no se ve bien que en el caso de la cuenta pública del informe de resultados que presenta la Auditoría General del Estado al Congreso a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no se considere como obligatoria la información cuando esta sea solicitada hasta en tanto la cuenta pública no sea aprobada por el Congreso.

En el artículo 6 de la ley aprobada, se establece la clasificación de confidencial y reservada: en el 7 señala que esta será la única restricción, no tenemos por que agregarle la restricciones

adicionales por un lado; pero lo contundente es que la actual Ley de Fiscalización del Estado de Guerrero en el artículo 49 ya se establece que el informe de resultados que nos envía la AGE al Congreso a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública lo dice textual es del dominio público; por tanto, cuidemos únicamente esta parte y propongo lo voy a proponer a darle lectura el que se suprima en este artículo 8 fracción X esa parte que se refiere a previa aprobación de el Congreso, basta que ya está el dictamen establecido y la cuenta pública como del dominio público para que seamos congruentes con ello.

Y segundo los plazos, de un año esto que señalaba, de que una vez que la hemos aprobado en lo general, que se publique en el Periódico Oficial inicia un plazo de seis meses para que entre en vigor, estoy proponiendo que pueda ser de cuatro meses, a un gobierno en el caso del Ejecutivo de transición que ha iniciado ya la modernización de la administración pública comprometido con la transparencia en el grado que se tiene el propio Poder Legislativo y Judicial el plazo de 4 meses nos parece que es suficiente y no seis meses para que se pueda actualizar y sistematizar la información; y a partir de que entra en vigor la ley se establecen otros seis meses para que ya puedan los ciudadano solicitar información planteamos que pueda ser cuatro meses esto es 120 días, y estar en condiciones de que ya se pueda tener el acceso a la información para ello planteo modificaciones a los Transitorios para quedar por tanto la propuesta en los siguientes términos ya doy lectura.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en los artículos 138 fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, propuestas de modificación a la fracción X del artículo 8 y a los artículos Primero, Sexto y Séptimo Transitorios del dictamen y proyecto de Ley de Acceso a la Información que hoy se discute, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una ley que busca transparentar el ejercicio

de la función pública no puede tener más limitante que la prohibición de información reservada o confidencial que ponga en riesgo la seguridad o la estabilidad económica del Estado o que atente con las garantías individuales de los ciudadanos.

El artículo 7 de la presente Ley, señala que la única restricción al ejercicio del derecho de acceso a la información pública sólo será mediante las figuras de la información reservada y confidencial.

Si en el artículo 8 fracción XIII se establece que se pueda conocer una ley antes de su aprobación, la iniciativa y hasta el dictamen. No existe razón de ser para el caso de la cuenta pública y los informes de la revisión de las cuentas, sólo hasta que sean aprobadas por el Congreso.

Pero para ser contundentes sin espacio a la duda:

Artículo 49 de la Ley de Fiscalización del Estado, cito: “La Auditoría General del Estado tendrá un plazo no mayor de ciento cinco días naturales, posteriores a la fecha en que fueron presentadas las Cuentas Públicas cuatrimestrales del Estado y Ayuntamientos, para realizar su examen y rendir al Congreso, por conducto de la Comisión de Presupuesto, el informe de resultados de que se trate, mismo que tendrá carácter público;”

El artículo 50 de la propia Ley antes referida señala: “La Comisión de Presupuesto, con base en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado, formulará los dictámenes...”

Es decir, una vez que lo entregue al Congreso a través de la Comisión de Presupuesto tendrá, el informe de resultados, carácter público.

Por tanto, procede modificar la fracción X del artículo 8 de la presente Ley, la restricción de que las cuentas públicas y los informes de la revisión de las cuentas sólo podrán ponerse a disposición del público “una vez que sean aprobadas por el Congreso”.

No menor importancia debe tener que la presente ley para su total ejercicio se dé en un término de un año, 180 días posteriores a su

publicación para que tenga vigencia y seis meses después de su vigencia para que la ciudadanía pueda solicitar la información que requiera de las autoridades y entes públicos.

Un gobierno de transición que privilegia la transparencia, la fiscalización de la sociedad a través de esta Soberanía; la modernización y eficiencia de la función pública no puede demorar su aplicación.

Esto es démosle la herramienta para lograrlo.

Un año es demasiado tiempo para una sociedad urgida de información y para un gobierno comprometido con la transparencia y rendición de cuentas.

Seis meses es poco tiempo para que los sujetos obligados adecuen a sus órganos en la sistematización de la información.

Por ello, propongo que un tiempo razonable a partir de que hoy haya sido aprobada esta Ley, para que se puedan atender las solicitudes de información sean de ocho meses.

Esto es, cuatro meses para que entre en vigor a partir de su publicación. Y cuatro meses a partir de su vigencia para poder acceder a la información.

Es decir, 120 días para que entre en vigor y 120 días más para que los ciudadanos puedan solicitar a los sujetos obligados la información que requieran.

En tales consideraciones se propone que dichos artículos queden en los términos siguientes:

Artículo 8.

De la I a la IX. queda igual

X. Las cuentas públicas y los informes de la revisión de las cuentas;

De la XII a la XVI. queda como esta en la ley

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a los ciento veinte días de su publicación en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con las modalidades que en los Artículos Transitorios siguientes se contemplan.

del artículo segundo al quinto.

Artículo Sexto. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público, la información que hace referencia el artículo 8 de este ordenamiento a más tardar a los cuatro meses de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo Séptimo. Los particulares podrán presentar la solicitud de acceso a la información a los cuatro meses de la entrada en vigor de esta Ley, una vez que la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y los sujetos obligados, hayan realizado las actividades que esta Ley contempla para su exacta aplicación.

Por lo anteriormente expuesto solicito a la Presidencia se someta esta propuesta a la Plenaria, para los efectos de su discusión y en su caso aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de septiembre de 2005

Atentamente.
Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión la propuesta presentada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, en relación a la reserva de los artículos 8 fracción X; primero, sexto, y séptimo Transitorios el dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú relativa a la reserva de los artículos 8 fracción X, primero, sexto, séptimo, Transitorios del dictamen de ley de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que se modifiquen los artículos 8 fracción X, primero, sexto y séptimo Transitorios del dictamen en cuestión.

Se concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo, para reservase el artículo 30 fracción IV en lo particular.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer para su discusión en lo particular el artículo 30 fracción IV de la Ley de Acceso para la Información Pública del Estado de Guerrero, por las siguientes:

CONSIDERACIONES

Cualquier persona sea su ideología política o creencia religiosa tiene derecho a formar parte de los órganos ciudadanizados, en tal razón creemos que existe una omisión cuando se expresa como requisito para ser comisionado el no haber sido dirigente partidista o ministro de culto religioso sin manifestar un tiempo perentorio para su separación.

Por tal motivo solicito a ustedes se apruebe en lo particular el agregado a la fracción IV del artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en los siguientes, términos

Artículo 30.- De la I a la III fracción queda igual.

En la fracción IV deberá decir: “no ser ni haber sido dirigente de partido o asociación política, ni ministro de culto religioso, al menos que se separe de la función tres años antes de la designación”.

Y de las fracciones V a la VI, queda igual.

Por lo expuesto solicito a la Presidencia, someta a la consideración de la Plenaria mi propuesta y a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto a favor de la misma, dado que se encuentra apegada a derecho y conforme al procedimiento y a las normas legislativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión la propuesta presentada por el diputado David Tapia Bravo, en relación a la reserva del artículo 30 fracción IV del dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado David Tapia Bravo, relativa a la reserva del artículo 30 fracción IV del dictamen con proyecto de Ley de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del diputado David Tapia Bravo, para que se modifique el artículo 30 fracción IV del dictamen en cuestión, emítase la ley correspondiente conteniendo la modificación a los artículos reservados y aprobados y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, que como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con su permiso señor presidente.

A nombre de mis compañeros integrantes de las comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Guerrero.

De este modo los integrantes de estas Comisiones Unidas preocupados por el hecho de que en los casos de desaparición forzada de personas se violan derechos inalienables de la persona como son el derecho a ser detenidos sin la orden judicial correspondiente y privado de la libertad al reconocimiento de todas las partes a su personalidad jurídica, hacer oído en plena igualdad públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial a la integridad física, psicológica y moral de la persona a declarar en contra propia y el derecho a la vida, al ser sometido a la pena de muerte de facto en algunos casos.

Siendo que los citados derechos se encuentran garantizados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración universal de los derechos, la convención americana de los derechos humanos, la declaración americana de los derechos civiles y políticos, así como la convención interamericana sobre desaparición forzada de personas.

Además de que la desaparición forzada de personas es una conducta ilícita que es cometida en forma reiterada y constante sin que exista un tipo penal que la sancione o una disposición que trate lo relativo a esta materia, motivo por el cual esta Comisión Dictaminadora coincidió plenamente con las diversas iniciativas de la materia, toda vez que las mismas concuerdan con un objetivo común que es el prevenir la desaparición forzada de personas en el estado de Guerrero.

En este orden de ideas, la desaparición forzada de personas constituye una afrenta a la

conciencia y una grave ofensa de naturaleza odiosa a la dignidad intrínseca de las personas.

La desaparición forzada de personas como ya mencioné anteriormente viola múltiples derechos esenciales de la persona de carácter inderogable, reafirmando así esta práctica sistemática de la desaparición forzada de personas, constituye un crimen para la humanidad.

De este modo y tomando en consideración que en nuestro estado de Guerrero, no contamos con la figura penal ni con una ley especial que prevé lo concerniente a la desaparición forzada de personas, esta Comisión Legislativa consideró de suma importancia la creación de este ordenamiento jurídico.

El presente proyecto de ley que hoy presentamos a esta Plenaria tiene como objetivo fundamental prevenir la desaparición forzada de personas, inhibir su práctica, así como no permitir, ni tolerar, ésta, aún en estados de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales.

Así mismo contempla como otros de sus objetivos el de sancionar a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas y la tentativa de comisión del mismo, además de que prevé establecer las medidas de reparación integral del daño para las víctimas del delito de desaparición forzada de personas.

Confiados en que la presente Ley de Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Guerrero, contribuirá a prevenir, sancionar e inhibir esta conducta delictiva además de que indiscutiblemente será una herramienta jurídica que garantizará la protección de los derechos humanos en un estado de derecho en el que debemos vivir todos los guerrerenses.

Conscientes que una de nuestras obligaciones como representantes populares es el de legislar de acuerdo a las necesidades actuales que se tienen en la sociedad guerrerense, este proyecto de ley, es una respuesta a un reclamo social generalizado, de personas que han sido víctimas de este delito y de los familiares que han sufrido en carne propia la comisión de esta conducta delictiva y que los denigra.

Que por lo anteriormente expuesto, los integrantes de estas comisiones Unidas

solicitamos a esta Plenaria su voto favorable al presente dictamen con proyecto de ley.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de septiembre del año 2005.

Atentamente.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentra votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra para fijar postura, al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado.

El diputado Rómulo Reza Hurtado.

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

Para mí es altamente significativo venir a nombre de mi fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fijar postura respecto al dictamen recaído a las iniciativas de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Guerrero, antes de iniciar quiero dar lectura porque considero que tiene vigencia un pensamiento de un pastor alemán en la Segunda Guerra Mundial Martín Niemoller quien manifestó lo siguiente:

"Primero vinieron a buscar a los comunistas y no dije nada porque yo no era comunista. Luego vinieron por los judíos y no dije nada porque yo no era judío. Luego vinieron por los sindicalistas y no dije nada porque yo no era sindicalista. Luego vinieron por los católicos y no dije nada porque yo era protestante. Luego vinieron por mí pero, para entonces, ya no quedaba nadie que dijera nada".

Esto lo digo por lo siguiente las desapariciones

forzadas en Guerrero tiene una larga historia de agravio para el pueblo de Guerrero y para el pueblo de México.

Tuvieron que pasar muchos años son 11 legislaturas más de 30 años de que comenzó en Guerrero y México a tener este problema en la década de los 70's para que finalmente una Legislatura se atreviera a poner, a llevar en discusión en su agenda Legislativa este problema tan grave que tenemos en Guerrero y en nuestro país, por que en aquel tiempo primero fueron por los luchadores sociales por los que empuñaron las armas cuando vieron cerrado los causes legales y democráticos en sus luchas, posteriormente fueron por dirigentes campesinos, luego por diferentes personas, después fueron por comerciantes, abogados actualmente y finalmente hasta por elementos coordinadores y elementos de la policía ministerial, esto es sumamente muy grave.

Por fin, como lo establece el artículo 1 Constitucional en la República Mexicana "a todo individuo se le respetaran las garantías que otorgan a nuestra norma fundamental o constitución" en este caso concreto, lo establece el artículo 1 pero se refiere a los artículos 14 y 16 donde se establece el respeto al derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad jurídica o protección de las personas, quiero manifestar igualmente que estamos en congruencia entorno a esta Legislatura con lo que manifestó con la proclamación del generalísimo Don José María Morelos y Pavón al fundar el primer Tribunal Supremo de la Nación en Arios de Rosales, Michoacán el 17 de marzo de 1815 que precedió a lo que ahora conocemos como Suprema Corte de la Nación, proclamó a todo México que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra la arbitraria.

Efectivamente, esta iniciativa de ley, cuyos dictámenes acabamos de escuchar va dedicado en contra de los servidores públicos y en contra de los funcionarios arbitrarios como atinadamente lo dijo nuestro Generalísimo Siervo de la Nación en Ario de Rosales; esta ley que sin duda alguna vamos a aprobar por unanimidad todos los diputados, es una ley que nace con mucha fortaleza por que viene con la participación de todos los actores sociales primeramente los familiares de los desaparecidos, las organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos llamadas

ONG'S o no gubernamentales, la gubernamental de nuestro Estado de Guerrero, que dirige el licenciado Juan Alarcón Hernández, todas las organizaciones también nacionales e internacionales; yo quiero hacer énfasis que estuvieron muy atentos en este tema para poder presentar una iniciativa el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, coordinó los trabajos de diversas organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales y con la concurrencia de instancias internacionales que participaron con esos foros de consulta a la ciudadanía donde pudimos escuchar relatos sumamente graves de la forma en cómo fueron sustraídos muchos familiares del interior de sus viviendas en presencia de las esposas e hijos.

Yo quiero reconocer la participación tan decidida y destacada del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, al Centro Derechos Humanos de La Montaña Tlachinolla, A.C., a la Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (AFADEM), FEDEFAM, que dirige la distinguida Rosario Ibarra de Piedra con la que tuve el privilegio de participar en marchas en plazas públicas donde se demandaba la libertad no tan sólo de su hijo, si no de todos los desaparecidos de Guerrero y del pueblo de México, igualmente a la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria A.C., al señor Anders Kompass que es representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, a Marcia Newlands, integrante del Centro Legal de Defensores del Medio Ambiente. (EDLC, por sus siglas en inglés), a Ruper Nox, representante del programa regional de América del Norte de la Delegación de Admistía Internacional, al doctor Santiago Corcuera Cabezut integrante del grupo de trabajo de Sobreaparecieron Forzada de Expertu de las Naciones Unidas en México; a Nicolás Sabourin, secretario para Asuntos Políticos de la Embajada de Canadá en México y a otro gran número de personalidades tanto de nuestro país como de talla internacional.

Con esto quiero decir que es uno de los actos más trascendentes de esta Legislatura sin quitarle los méritos a otras leyes que fueron

aprobadas en esta Legislatura con esto estamos completando el estado de derecho, teníamos una laguna muy grave que permitía que los funcionarios y servidores públicos arbitrarios incurrieran en esta práctica tan grave que no fue cosa del pasado, es cosa del presente y que afortunadamente vimos el gran salto, un gran acuerdo parlamentario donde yo felicito a todas las fracciones parlamentarias, a todas las representaciones de partido por este gran acuerdo legislativo que tenemos; que sin lugar a dudas no beneficia únicamente a Guerrero sino a todo el pueblo de México vamos a ser una legislatura que pasaremos a la historia como una legislatura que por fin saldo la deuda histórica que tenía el legislador guerrerense con el pueblo de Guerrero.

Legislar en materia de desaparición forzada se busca su total eficacia tanto con la penalidad con declararlo como un delito grave, como un delito que no va poder tener ningún beneficio preliberacional, ni ser considerado como un delito político para los efectos de amnistía y sobre todo en la reparación del daño, la reparación del daño, que tiene que garantizar el Estado; pero además teniendo dentro de la ley de nuestro marco legal del estado las facultades para asegurar bienes de los servidores públicos violadores que sean enjuiciado por este delito y que el juez determine en su decomiso que estos bienes asegurados sean utilizados preferentemente para reparar el daño a las víctimas de los delitos, también tenemos con la finalidad de que esta legislación sea eficaz la figura de la protección de testigos para poder saber el destino final y conocer la identidad de los probables violadores de esta ley, de esta tipificación del delito de desaparición forzada pues es necesario otorgar garantías a quienes puedan o teniendo conocimiento de la desaparición de una persona sin haber participado como autor material o intelectual, puedan proporcionar los datos que permitan dar con el paradero de los presuntos responsables y de los desaparecidos.

Por lo tanto, yo pido a todos los compañeros diputados, su voto favorable para cumplir con los anhelos de justicia del pueblo de Guerrero. Por lo tanto, por los desaparecidos de Guerrero y de México no un minuto de silencio sino toda una vida de lucha.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Se concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, para fijar postura.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Acabar con las desapariciones forzadas es una tarea colectiva “La desaparición forzada es un duelo que nunca termina está siempre ahí”, Alicia de los Ríos.

De acuerdo al informe presentado por el Centro de Derechos Humanos “Fray de Vitoria” Asociación Civil y la Comisión Mexicana para la Defensa y la Promoción de los Derechos Humanos, el fenómeno de las desapariciones forzadas de personas no es nuevo en nuestro país, a partir de los años 60 se empieza a escuchar constantemente de personas «desaparecidas», principalmente en el estado de Guerrero, donde los movimientos insurgentes tuvieron mucha fuerza en esa década y particularmente en la década de los 70’s.

Familiares y amigos de la gente que «desapareció» en esos años, aún desconocen su paradero y hoy reclaman justicia. En los últimos años, a pesar del esfuerzo mundial para erradicar este tipo de prácticas y de los documentos nacionales e internacionales que se han creado, en México se sigue practicando la desaparición forzada, bajo muchos rubros que van desde la lucha contra la guerrilla o el narcotráfico, hasta la delincuencia común.

Según Amnistía Internacional, en 1996 desaparecieron veinte personas y no se registró progreso alguno en la investigación de centenares de desaparecidos de activistas políticos en los años anteriores. A la fecha, en la entidad, no se sabe el paradero de varias personas, incluyendo últimamente al periodista Leodegario Aguilera Lucas, editor de la revista “Mundo Político”; y

el caso también muy sonado de Alfonso Gregorio Alvarado López líder del magisterio guerrerense.

Si bien es cierto existe un programa de Presuntos Desaparecidos en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como en la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, éstas se han visto rebasadas para erradicar, e incluso disminuir la práctica de las desapariciones, precisamente por la ausencia de un marco jurídico que las sancione y tipifique como delito de lesa humanidad.

En la legislación nacional no existe ningún tipo penal que describa en toda su amplitud la desaparición forzada, existe si el tipo penal de privación ilegal de la libertad, sin embargo éste no es adecuado para prevenir y sancionar la práctica de las desapariciones forzadas o involuntarias de personas, que causan angustia y pesar en sus familiares y seres queridos.

Como se señala en la excitativa para concensar la “Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero”, presentada por las Comisiones conjuntas, ordinarias de Derechos Humanos y de Justicia de este Honorable Congreso local; la Quincuagésima Séptima Legislatura, en el sentido de que el Senado de la República ratificó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, existen elementos suficientes, para que en el marco de la modernización legislativa, aprobemos la viabilidad de dicha ley.

Es loable llenar ese vacío jurídico y frenar la impunidad, pues durante décadas pasadas, cuando Guerrero fue la cuna de los movimientos reivindicativos, generados por profundas diferencias sociales, la pobreza, la desigualdad y la marginación, emergieron grupos guerrilleros que abrazaron esperanzas idealistas de abatir las desigualdades y crear un hombre nuevo.

De acuerdo a estudios realizados, el Estado, a través de la “Guerra Sucia”, orquestó el aniquilamiento de esos grupos y desapareció a cuanta persona osara desafiarle.

De 1968 a 1980 se vivieron episodios de masacre y guerra sucia y el saldo fue de 532 desaparecidos, de los cuales 235 habrían sido ejecutados.

De acuerdo al informe de Amnistía Internacional, entre 1966 y 1986, es decir durante veinte años, más de 90 mil personas fueron víctimas de esta aberrante práctica de la desaparición forzada en América Latina.

Desde el primer momento, las desapariciones forzadas mostraron signos de lo que a través de los años llegó a constituir el método principal de control político y social en el país: impunidad y absoluta transgresión de las leyes más elementales de la convivencia humana.

Se agrega que las desapariciones forzadas no es un rasgo exclusivo de las dictaduras militares, sino una política de dominación y control, donde actúan operadores siniestros amparados en la clandestinidad, con métodos muy definidos de la inteligencia militar, armamento, disfraces, vehículos, médicos y psiquiatras que contribuyen en las fases de interrogatorios.

Es imperativo reconocer que mientras la Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1992, no se venía aplicando en el país, la impunidad ha venido prevaleciendo, frente a quienes todavía consideran las desapariciones forzadas como un método represivo para el control político.

Se describe a la desaparición forzada como que se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que éstas resulten privadas de su libertad de alguna u otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o paradero de esas personas o/a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así de la protección de las leyes.

El tipo penal de privación ilegal de la libertad, describe que comete el delito el particular que, fuera de los casos previstos por la ley, prive a otra persona de su libertad.

Las desapariciones forzadas existen y aumentan de manera alarmante en México y no existe coacción para evitar que las autoridades incurran en este tipo de prácticas.

Toda vez que el gobierno mexicano ratifica la Convención Americana sobre Desaparición Forzada de Personas en los estados como el nuestro, ya se legisla en el ámbito interno sobre ellas.

Es recomendable que sea el Estado en su conjunto y no la Comisión Nacional de Derechos Humanos únicamente, quien responda a la incidencia de las desapariciones forzadas en el país.

Que una vez tipificado el delito de desaparición forzada, sean las procuradurías de Justicia las responsables de hacer la investigación, atendiendo al carácter coactivo de sus diligencias.

La concreción y aprobación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, es el resultado de un esfuerzo colectivo de legisladores de avanzada, que recoge el espíritu y los objetivos que se trazaron en las propuestas que llegaron tanto de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, de los organismos humanitarios no gubernamentales, de la visión de futuro de los diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura y del Ejecutivo con el cual nos coordinamos con responsabilidad.

Aprobarla, no es sólo una obligación moral, sino un compromiso social, con los que se fueron, con la paz y la nueva convivencia social.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su autorización diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Les a humanidad, es agravio a la humanidad por el atentado que se comete contra la vida y contra la dignidad de todo ser humano, en ello hay desprecios por los principios morales de respeto al ser humano, desprecio por los principios de convivencia, de la armonía, de la solidaridad, hay desprecio por las leyes que

castigan el abuso, la tortura, el homicidio, desprecio que se ahonda por lo fácil que les resulta burlar la ley comprando fiscales y jueces para no pisar la cárcel y para salir pronto de ella.

Con esta ley se propicia la cultura contra la impunidad, porque se sanciona para dejar sin derecho la conmutación de sanciones, dejar sin perdón, sin indulto, ni beneficio preliberacional, establecer la inhabilitación inconmutable para ejercer el servicio público, establecer el delito como imprescriptible, establecer que no exime a quien argumenta que lo hizo obedeciendo a un superior jerárquico, establecer las penas de 20 a 30 años y de 30 a 50 con agravantes, vamos a fortalecer la cultura contra la impunidad, no permitamos que se conviertan en aceptables ninguno de los rasgos de la cultura del mártal en caliente, con esta ley se pretende proteger la vida y la integridad física de toda persona frente a los abusos de los servidores públicos, se pretende también el ejercicio pleno de las garantías individuales y el respeto absoluto a los derechos humanos, establecer que este delito no se debe permitir ni tolerar, aún en situación de suspensión de las garantías individuales.

Artículo 29 Constitución Federal, sólo el presidente de la República con la aprobación del Congreso de la Unión puede suspender las garantías en todo el país o en un lugar determinado.

Queríamos cambios, pues este es uno más para proteger los derechos políticos y los derechos humanos de los guerrerenses, con esta propuesta atendemos nuestra historia, porque en esta ley va implícita una historia desgarrante de dolor, cerremos la puerta a la posibilidad de que por una irresponsabilidad nuestra en el futuro haya más filas de madres y esposas, buscando y llorando a sus seres queridos; esta es una iniciativa para que se aplique la justicia que se sustente en la ley antes que predomine la justicia por propia mano, la venganza, es la hora de que el poder popular se ejerza para establecer en la ley que ningún gobernante, ni derecha, ni de centro, ni de izquierda tendrá las manos libres para agraviar a la sociedad, que quede escrito en la ley que nos les valdrá ninguna argucia para justificar la represión, mediante la desaparición forzada de personas, porque así lo condena la historia y desde hoy así lo va a establecer esta ley.

Nunca antes y es mi convicción, nunca antes

una ley tuvo tanto detalle para que no haya lugar a la impunidad, ni para quien cometa este delito, para quien de alguna forma colabore en su comisión y en la protección del servidor público que lo cometa.

Hasta aquí mi postura que fundamenta mi voto que será a favor de este dictamen, pero no deseo concluir sin hacer tres precisiones.

Primera.- No es una ley que sólo interese a los luchadores sociales porque sean los primeros en ser sujetos de represión esta iniciativa, y debe ser también nuestro esfuerzo, debe tenerla la sociedad como propia, porque cualquier persona en todo tiempo y lugar puede ser objeto del abuso de la autoridad y aquí se trata de proteger sus derechos e integridad aún en situación de excepción como en el caso de suspensión de las garantías individuales.

Segundo.- Demostramos que la autonomía del Congreso es real frente a los otros poderes pero también frente a presiones externas de otras instituciones y organizaciones locales e internacionales, tenemos que seguir demostrando que los ritmos del legislativo los marca el Congreso, es decir, todos nunca tuvimos prisa que pareciera madrugete, pero tampoco hubo lentitud que fuera un rechazo disfrazado.

Yo celebro que los ritmos del legislativo y la autonomía del Congreso debe seguir prevaleciendo ante todos, ante poderes y ante organizaciones y ante presiones externas y tercero y último, la retroactividad de la norma por supremacía constitucional no puede aplicarse, pero tampoco se puede dejar sin castigo a los responsables, ni perdón, ni olvido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que se configure o equipara la desaparición forzada con el secuestro, el cual si fue denunciado en tiempo y mientras la víctima no aparezca el delito es continuado y consecuentemente procede el castigo de los responsables, esta ley su característica fundamental es la prevención y castigo a los responsables que cometan estos delitos, por eso mi voto será a favor.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para fijar postura.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En efecto, desde que varios compañeros diputados de las diferentes representaciones y fracciones que hay en este Congreso presentaron su iniciativa, un trabajo que se hizo de un principio tratando de resolverlo lo mas pronto posible.

Es necesario recalcar, señalar algo que posiblemente no sea del conocimiento público, pero esta ley que el día de hoy estamos analizando y aprobando en unos momentos más, es una ley única en el país, desde que se abrió esa oportunidad para analizarla, diferentes organizaciones u organismos no gubernamentales estuvieron muy presentes en este Congreso, visitaron a los integrantes de las comisiones tanto de Derechos Humanos como de Justicia, visitaron en lo particular la Comisión de Gobierno a diferentes compañeros que aunque no tuvieran responsabilidad directa en las comisiones ya mencionadas, también pidieron su aprobación su ayuda para que esto se diera, lo decía ya el compañero Rómulo Reza, hubo gentes de organismos internacionales que recibimos aquí, hubo gentes que pidieron que esto se diera e independientemente de esto recibimos cientos de cartas, cartas escritas en diferentes idiomas, cartas escritas por diferentes personas y organismos no gubernamentales de otros países para que aquí en Guerrero se aprobara esta Ley de Desaparición Forzada.

Hoy, conminamos un tema que ha sido motivo de gran análisis y preocupación por organismos gubernamentales y no gubernamentales de carácter local, nacional e internacional pero sobre todo de los diferentes grupos y representaciones parlamentarias que integramos este Honorable Congreso del Estado.

Este capítulo conocido por algunos desconocido por otros sobre todo por la falta de legislación existente en nuestro país, fue motivo de un análisis profundo por todos los compañeros diputados que integran este Congreso, por nuestra parte la fracción del Partido Revolucionario Institucional siempre estuvo al pendiente del desarrollo de esta iniciativa y sobre todo con el ánimo de aprobarla.

Como portavoz de estos trabajos me corresponde dar una sentida disculpa a manera de explicación de la tardanza en la emisión del dictamen correspondiente, que no ha sido como muchos han querido mal interpretar con una evasiva en el trabajo o deslinde de la enorme responsabilidad inmediata de legislar al respecto; sino que consientes de la importancia de nuestra encomienda no quisimos hacerlo al vapor y con apresurado sustento legales, tomando a la ligera algo que va a tener un gran impacto en la sociedad, pero sobre todo no quisimos dar respuestas cortas a aquellos que tienen todas sus esperanzas en la emisión de esta ley, por ello investigamos a fondo, indagamos como lo dije ya, concensamos a partir del diálogo y seguro estoy que la presente ley dará las herramientas necesarias para que nadie nunca más pueda ser presa del miedo, de la injusticia y la inhumanidad de sujetos que hacían todo menos procurar justicia.

Hoy, los integrantes de la Legislatura y miembros de la fracción del PRI, al estar a favor y aprobar la presente ley saldamos una deuda histórica con los guerrerenses y dejamos a las futuras generaciones abierto el camino para que sigan perfeccionando y enriqueciendo la misma, con esto dejamos muy en claro que esta Legislatura esta siendo ejemplo en la República y está demostrando porque sigue teniendo la confianza de sus representados hasta al último día de nuestros trabajos legislativos.

Por lo anteriormente expuesto pedimos a ustedes compañeros diputados de las diferentes fracciones y representaciones que el voto sea a favor.

Muchas gracias.

El Presidente:

Una vez que hemos agotado la discusión en lo general se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación, el dictamen y proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera

nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen de los resultados de la misma.

Los diputados:

Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Ruiz Rojas David Francisco, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Carranza Catalán Modesto, a favor.- Quiroz Méndez Salvadora, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Abarca Herrera Crescencio Felipe, a favor.- Aguilar Miranda Rosa María, a favor.- Ramírez Mora Ignacio, a favor.- Lucas Santamaría Urbano, a favor.- Castillo Gómez Joel, a favor.- Muñoz Leal Jorge Armando, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Ramírez Ramírez Jesús, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.

El secretario Félix Bautista Matías:

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular

para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joaquín Mier Peralta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Joaquín Mier Peralta:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Constitución Política del Estado, en su artículo 47 fracción XIII, faculta al Congreso del Estado para crear municipios a iniciativa del Poder Ejecutivo del Estado.

Iliatenco, localizado al sur del municipio de Malinaltepec, ha mantenido su requerimiento de convertirse, junto con 27 localidades más en municipio su pretensión nace precisamente de la gran identidad cultural que tienen entre sus habitantes.

Es así, que en el mes de marzo del presente año, el gobernador del Estado, envía a esta Soberanía la iniciativa de decreto para crear el municipio de Iliatenco; sin embargo, estamos consientes que se requieren de cambios integrales que permitan la buena aplicación y ejecución de los actos de los órganos de nueva creación, es por eso y fundados en la iniciativa de creación del Ejecutivo estatal que diputados integrantes

de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron la iniciativa para integrar constitucionalmente el municipio de Iliatenco al Estado de Guerrero.

La integración al Estado es fundamental para el buen desarrollo del futuro municipio y no podemos omitirla.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy discutimos cumple con todos los requisitos formales y de fondo para su aprobación razón por la cual a nombre de mis compañeros diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicito su voto a favor del mismo.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137,

párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado, emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Valente Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso señor presidente.

Compañeros y compañera de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En términos de lo que dispone el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a fundar y motivar el dictamen mediante el cual se crea el municipio de Iliatenco.

Sin duda ha sido un reclamo social de muchas décadas, (treinta y siete años) crear el municipio de Iliatenco, la organización, paciencia y tesón de sus habitantes, permitieron que formaran un expediente de solicitud, detallado y muy completo ya que cada uno de los requisitos que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, exige para crear un nuevo municipio en el estado de Guerrero, fueron completados fehacientemente y dentro de los tiempos señalados.

No podemos dejar de resaltar el tesón y la perseverancia no sólo de su comité, sino de todos los comisarios, delegados, presidentes y representantes de cada una de las localidades que lo integran, pero sobre todo su organización, capacidad y paciencia para comprender que estamos obligados a conducirnos por el camino de la ley y que ante todo esta tenía que ser respetada, respeto que en todos sus actos se ha demostrado y mantenido.

Dentro de este marco jurídico los integrantes

de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos abocamos al profundo estudio y análisis de los documentos que obran en el expediente hemos cuidado el cumplimiento de cada uno de los requisitos de ley, algunos visitaron ciertas localidades que integran el proyecto del municipio, se entabló el diálogo con los ciudadanos y con autoridades del Ejecutivo estatal, coordinando esfuerzos que hoy se transmiten en el dictamen en discusión.

Parte del trabajo del Congreso fue, cuidar que con la desincorporación de las comunidades propuestas para formar el nuevo municipio, no se pusiera en peligro la estabilidad o autosuficiencia de los municipios de origen, se respetó el sentir de los habitantes y la opinión de los cabildos de los ayuntamientos de Malinaltepec y San Luis Acatlán.

Se incluyeron experiencias de otros municipios recién creados, para no dejar desprotegidos núcleos de población que por su tamaño en otros casos no los hemos considerado, hoy corregimos estas comisiones, esperando se obtengan buenos resultados para el bien común.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La creación de este municipio es una respuesta muy legítima, aún sentir muy profundo de este núcleo evidentemente indígena, basta con expresarles, compañeras y compañeros diputados de que la cabecera municipal de estos pueblos es Malinaltepec y para entrar a Malinaltepec, estos ciudadanos para ir a la cabecera municipal a arreglar sus asuntos políticos, administrativos y sociales, tenían que bajar por toda Costa Chica y entrar por Tlapa y llegar a Malinaltepec.

En consecuencia, esta acción la consideramos con este argumento de elemental justicia para estos pueblos semindígenas.

Hoy seguramente tendrán a su alcance a su autoridad y seguramente habrá condiciones de mejor desarrollo para estas comunidades.

No hemos dejado nada sin analizar, nuestras dudas e inquietudes fueron respondidas y aclaradas por los mismo habitantes y por las autoridades técnicas.

Por todo ello, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le solicito su apoyo a favor del dictamen con proyecto de decreto, por estar realizado conforme a derecho.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentra votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra; lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Me motiva venir a subir a esta Tribuna para expresar los motivos de nuestra decisión de la definición de nuestro voto, respecto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para crear este nuevo municipio de Iliatenco.

Queremos expresarles a todos ustedes de que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha tenido siempre el cuidado de generar el consenso en los asuntos de gran importancia como es el caso de la aprobación de este nuevo municipio.

Y queremos expresar esto, porque estando aquí presentes los ciudadanos que han estado promoviendo la creación de este nuevo municipio, nosotros desde la aprobación del municipio Juchitán, expresamos ante los medios de comunicación y ha sido una postura recurrente el que no vemos con mucho agrado el que se sigan generando nuevos municipios y lo decimos porque desafortunadamente hemos visto experiencias como el caso de Juchitán, como el caso de los nuevos municipios como Marquelia y los dos nuevos municipios que recientemente se aprobaron de que el sentido de la generación del nuevo municipio es para que haya esa

integración de una nucleación en los recursos y en la atención a la misma población que se integra a este nuevo municipio.

Y hemos visto con una gran decepción como es que desafortunadamente en lugar de que se ayude a las comunidades marginadas que requieren de la atención de los ayuntamientos esto no ha sido favorable, lo decimos porque desafortunadamente nuestros municipios dependen prácticamente en un 100 por ciento de los recursos federales, no hay municipio que tenga más del 50 por ciento de ingresos propios y esto genera una total dependencia de la federación a tal grado que se dispersa, se disgrega el recurso federal, de ahí el que nosotros hemos dislumbrado de que en Guerrero, necesitamos la proyección de una remunicipalización, el de reacomodar bien a las comisarías, a las delegaciones de tal forma que se integren de acuerdo a las condiciones geográficas, a las condiciones socioeconómicas, a las condiciones étnicas y culturales.

Sin embargo, para el caso de Iliatenco como lo mencionó el diputado Raúl Salgado Leyva, tienen 37 años desde el 3 de marzo de 1969 en que se empezó a generar la creación de este nuevo municipio, valoramos este trabajo, este esfuerzo de los habitantes que estuvieron trabajando por generar este nuevo municipio, vimos la justificación, vimos que es necesario que tengan una división territorial bien establecida, vimos que efectivamente han sido marginados, que han vivido en el abandono sus comunidades respecto al municipio en el que actualmente están integrados, por eso tuvimos un intenso diálogo con los ciudadanos y valoramos nuestro voto (fallo de audio) que haciendo toda esta valoración después de este intenso diálogo con los ciudadanos hemos decidido votar a favor.

Y lo que si consideramos, de que es muy necesario, es de que invitemos y promovamos en los nuevos municipios de que realmente cumplan con sus expectativas, lo decimos con una gran seguridad porque es desafortunado que las experiencias en los gobiernos constituyentes no han estado a la altura de las exigencias de los propios ciudadanos que promueven estos nuevos municipios.

Por eso, hoy refrendamos nuestra confianza en la gente que va a integrar el municipio de Iliatenco de decirles de que en lo particular soy

de esa región de La Montaña, conocemos de las necesidades, conocemos de las limitaciones y seguramente va hacer un gran reto de que estos ciudadanos realmente cumplan con las expectativas y estén a la altura de las exigencias de los que van a integrar a este nuevo municipio.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Jerónimo Cristino.

El diputado Alfredo Jerónimo Cristino.

Gracias, diputado presidente.

(Hablo en dialecto.)

Compañeros y compañeras diputadas.

Hago uso de esta Tribuna para exponer el asunto relacionado a la creación del nuevo municipio instituyente de Iliatenco Montes de Oca, Guerrero.

ANTECEDENTES.

La comunidad de Iliatenco se ubica al sur del municipio de Malinaltepec, con una distancia de 45 kilómetros entre la cabecera municipal, la mayoría de sus habitantes, hablantes de la lengua "Mepa" Tlapaneca, su principal actividad productiva es el café, plátano, maíz, frijol, etcétera, los indígenas de esa población se han unido y organizado con mayor fuerza, a partir de las tres últimas décadas han luchado para que se les respete todos sus derechos, su cultura propia, su estructura organizativa, las formas de cómo planean su futuro y respeto a sus lenguas, todo esto constituye un reto para toda la sociedad.

Dentro de la población indígena las mujeres juegan y jugarán un papel muy importante ya que no se quieren quedar en casa ha expensa de lo que diga el esposo, ahora bien tienen deseos de opinar en pro de sus derechos.

En nuestro estado de Guerrero, con el propósito de presentar un panorama amplio de actualización de la población indígena el INEGI aporta el dato que el total de indígenas existentes en nuestro Estado es de 367 mil 110 habitantes

que representan el 13.9 por ciento de la población total y dentro de este número de indígenas 189 mil 776 son mujeres y como se puede observar, es mayor la cantidad de mujeres que la de hombres.

La alimentación de la mujer allá es escasa, en cantidad y calidad, a base de maíz, frijol, chile y calabaza, que se produce en pequeñas cantidades y en tiempo de lluvias aprovechan diferentes clases de yerbas como el chipil, tomate silvestre, guía de frijol, hongos, porque el consumo de la carne y el huevo son escasos.

El municipio es considerado como la organización política administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados y desempeña un papel fundamental y clave en la construcción de una sociedad más desarrollada, equitativa y participativa, con la creación de este nuevo municipio de Iliatenco se beneficiarán más de 29 comunidades indígenas en la región de La Montaña y con una población de 12 mil 770 habitantes que durante décadas han estado marginados, discriminados y olvidados.

También quiero aportar otros datos, la vivienda que habita la mayoría de los indígenas de la Montaña se encuentra en condiciones deplorables y antihigiénicas construidas de la manera más rústica, con techo de palma, paredes de bajareque y piso de tierra, situación y condición poco cómoda como habitable, la salud es un factor fundamental para poder trabajar y ser útil y por ello se requiere de centros de salud apropiados y dignos, con todo lo necesario para una buena atención médica.

En lo que respecta a la educación en las poblaciones indígenas es un rezago alarmante, arrojando cifras bajas, con porcentaje bajo por no tener su instrucción primaria ni secundaria completa.

Por los razonamientos expuestos anteriormente, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, vengo a fijar la postura para que se apruebe el nuevo municipio instituyente de Iliatenco, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero y bajo este razonamiento mi voto es a favor y pido a las diputadas y diputados, la misma

postura, a favor de la creación del municipio de Iliatenco Montes de Oca, Guerrero.

Democracia Ya, Patria para Todos.

Gracias.

El Presidente:

Una vez que hemos agotado la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se crea el municipio de Iliatenco.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en relación al artículo 152, fracción II, inciso “a” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Ruiz Rojas David Francisco, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Carranza Catalán Modesto, a favor.- Quiroz Méndez Salvadora, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Abarca Herrera Crescencio Felipe, a favor.- Aguilar Miranda Rosa María, a favor.- Ramírez Mora Ignacio, a favor.- Lucas Santamaría Urbano, a favor.- Castillo Gómez Joel, a favor.- Muñoz Leal Jorge Armando, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Ramírez Ramírez Jesús, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Castro

Justo Juan José, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.

El secretario Félix Bautista Matías:

Informa a la Presidencia que el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artícular en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se crea el municipio de Iliatenco, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En Desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por los que se reforman los artículos 167, 168 y 174 del Código Penal del Estado, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167, 168 y 174 del Código Penal del Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en curso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joel Eugenio Flores, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos

167, 168 y 174 del Código Penal del Estado de Guerrero, el abigeato, el contrabando de ganado, son factores que atentan contra la actividad ganadera, el primero al despojar al productor de su ganado y el segundo porque abarata el precio hasta niveles que no recompensan el esfuerzo hecho para su crianza.

Señalando lo anterior, resulta de gran intrascendencia, actualizar permanentemente las disposiciones jurídicas en el aspecto de la producción del ganado, ya que esta actividad constituye una de las principales fuentes de ingresos de un gran número de campesinos dedicados a la agricultura y a la ganadería, generando además fuentes de trabajo y satisfactores para el consumo de la población.

Por los motivos anteriores, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente adecuar la legislación penal en lo relativo al delito de abigeato, contenido en los artículos 167 y 169 del Código Penal del Estado de Guerrero, a efecto de incrementar la penalidad mínima y por consiguiente la sanción pecuniaria a quienes cometan este ilícito, toda vez que debido a que las penalidades actualmente señaladas en nuestro Código Penal no son suficientes para poder erradicar la Comisión de esta conducta delictiva, afectando aquellas personas que se dedican a la producción ganadera y que a su vez son generadoras de empleos en gran parte de la población, repercutiendo en su economía, por lo que se hace necesario que las penalidades sean incrementadas para castigar, así con mayor severidad aquellas conductas delictivas, como respuesta a una de las necesidades que tiene el sector ganadero en nuestra entidad.

Por otro lado, en lo concerniente al delito de extorsión es de todos sabido que en las últimas fechas se han registrado con mayor frecuencia el uso y el aprovechamiento indebido de cosas materiales que afectan el patrimonio de las personas, ya que a través de engaños o manipulaciones se consiguen ilícitamente beneficios o recursos, perjudicando a terceros como es el caso del delito de extorsión el cual no sólo puede considerarse un delito en contra del patrimonio, si no que va más allá, es también un delito de la persona.

Por lo tanto, consideramos procedente

incrementar la penalidad a efecto de tratar de inhibir esta conducta delictiva, tal y como se establece en el dictamen y proyecto de decreto que hoy presentamos.

Que por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Justicia, solicitamos compañeras y compañeros su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 167, 168 y 174 del Código Penal del Estado de Guerrero.

Gracias, diputado presidente.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167, 168 y 174 del Código Penal del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, compañera presidenta.

Ciudadanos Diputados, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, que reforma el párrafo primero del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la, dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joel Eugenio Flores, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

A nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.

Que indiscutiblemente y para que exista congruencia de las penalidades que se incrementan a los delitos de abigeato y extorsión contenidos en los artículos 167, 168 y 174 del Código Penal del Estado de Guerrero, se debe reformar el Código de Procedimientos Penales, específicamente el artículo 70 que contiene los delitos que se califican como graves, motivo por el cual esta Comisión Dictaminadora consideró procedente la citada reforma, a efecto de calificar como graves los delitos de abigeato y extorsión en la modalidad que se señala en el presente dictamen.

Que con lo anterior se pretende erradicar estas conductas delictivas que afectan a la ciudadanía guerrerense, tratando de que se le sancione con mayor severidad y no tengan la posibilidad de salir bajo caución, toda vez que resulta molesto para las personas que son víctimas de estos ilícitos, ver que quien los comete paguen una fianza y se encuentren inmediatamente en libertad

Por lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión de Justicia, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias, diputada presidenta.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Mariano Dimayuga Terrazas, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable del Congreso del Estado, Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito pongan a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211 y continúe con su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, y esperando su respuesta favorable hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Mariano Dimayuga Terrazas.
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, hago uso de esta Tribuna en nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211.

En sesión del día 7 de junio del año próximo pasado, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa presentada por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, habiéndose turnado a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

En el análisis de la procedencia del dictamen con proyecto de decreto, los integrantes de estas comisiones Unidas consideramos relevante la reforma en mención, coincidiendo en que es evidente que el crecimiento y desarrollo de nuestras ciudades a originado un progresivo deterioro del medio ambiente, afectando de forma negativa la calidad de vida de la población y sobre todo rompiendo con el equilibrio entre hombre y naturaleza.

Por lo anterior, es sumamente necesario prevenir y en último caso, corregir las afectaciones a nuestro entorno natural, por lo que con esta reforma a la Ley de Desarrollo Urbano se busca compatibilizar desarrollo y conservación minimizando los efectos negativos en dicho entorno, a través de la implementación de medidas establecidas en la legislación ambiental, ante

esto, debemos lograr que previo a la expedición por parte de las administraciones municipales de una licencia de construcción de desarrollo habitacionales, turísticos y de recreo se presenten los estudios, evaluaciones, autorizaciones y resolutivos en materia de impacto ambiental, siendo estos requisitos obligatorios para otorgar dicha licencia de construcción.

Compañeras y compañeros diputados.

El dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación se encuentra conforme a derecho, por tal razón, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio solicito la dispensa de la segunda lectura del punto de acuerdo presentado el día jueves 22 de septiembre del año en curso a este Honorable Congreso, para que se sume a la Campaña Nacional de Apoyo a los Refugios de Mujeres, “por la Seguridad de las Mujeres, Defendamos los Refugios”, dicha dispensa en base al artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y fundamentándola en la necesidad de manifestar a la brevedad el apoyo del Honorable Congreso del Estado a la Campaña Nacional de Apoyo a los Refugios de Mujeres como una forma de protegerlas de la violencia de género.

Atentamente.

Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el cual esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo, por

medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se sumen a la Campaña Nacional de Apoyo a los Refugios de Mujeres, “Por la Seguridad de las Mujeres, Defendamos los Refugios”, emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Fundamentación del punto de acuerdo para adherirse a la Campaña Nacional de Apoyo a los Refugios de Mujeres, por la Seguridad de las Mujeres, Defendamos los Refugios.

La violencia intrafamiliar es tan grave que actualmente es motivo para que una mujer pueda solicitar refugio en algunos países como Estados Unidos y Canadá, según informes del alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.

Hasta noviembre de 2004, había en Estados Unidos 691 mexicanos refugiados por esa causa, en México a partir de unos pocos años atrás se han empezado a crear refugios para mujeres con problemas de violencia familiar, ahí las mujeres víctimas de esta acción reciben protección y atención integral con el objetivo de brindar herramientas legales y psicológicas que le apoyen a tomar la decisión de una nueva vida en armonía.

En dichos refugios ofrecen albergue y protección, apoyo psicológico, asesoría legal, gestoría de servicios médicos y sociales, capacitación laboral, apoyo en trámites

académicos, estancia temporal, talleres de desarrollo humano y atención a madres adolescentes.

Es por eso que se está proponiendo un punto de acuerdo mediante el cual esta Quincuagésima Séptima Legislatura se adhiera a la campaña nacional de apoyo a los refugios de mujeres, por la seguridad de las mujeres defendamos los refugios.

A efecto de coadyuvar al apoyo y protección de quienes sufren este flagelo que ha tomado niveles alarmantes, en 2004 más de tres mujeres fueron asesinadas cada día en sólo 24 entidades del país, los homicidas fueron parejas de las occisas en más del 50 por ciento de los casos, la asfixia, puñaladas y golpes se identificaron como las causas principales que segaron la vida de estas mujeres, cuyo ciclo vital se da en un escenario de inseguridad, discriminación y exclusión.

En muchos casos los homicidios dolosos pudieron evitarse, las autoridades recibieron denuncias de violencia cotidiana y no investigaron, lo que pone de manifiesto la poca importancia que para algunas autoridades tienen estas denuncias, son crímenes que pesan sobre la conciencia de los estados, según datos proporcionados por INEGI la violencia afecta a 47 por ciento de las mujeres mexicanas, es además un problema de salud ya que se le asocia con riesgos y problemas para la salud reproductiva, enfermedades crónicas, consecuencias psicológicas, lesiones y hasta la muerte, sin embargo, la mayoría de las mujeres encuentran que los efectos psicológicos son aún más prolongados y más devastadores.

La ONU ha definido la violencia contra la mujer como cualquier acto o amenaza de violencia basado en género, que tenga como consecuencia o tenga posibilidades de tener como consecuencia prejuicios y/o sufrimiento en la salud física, sexual y psicológica de la mujer.

Por lo anterior, solicito a esta Quincuagésima Séptima Legislatura se adhiera al punto de acuerdo emitido y aprobado por la LIX Legislatura del Congreso de la Unión en donde se exhorta a los congresos estatales se sumen a la campaña Nacional de Apoyo a los Refugios de Mujeres, por la Seguridad de las Mujeres, Defendamos los Refugios.

Atentamente.
Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.
Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario mediante el que esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos estatales a que se sumen a la Campaña Nacional de apoyo a los Refugios de Mujeres, “por la Seguridad de las Mujeres, Defendamos los Refugios”, emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Félix Bautista Matías:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de las Comisiones de Educación y de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el 18 de mayo de 1992, el gobierno federal, los gobiernos de cada uno de los estados integrantes de la federación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, suscribieron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, por el cual se transfirieron a los treinta y un estados del país, con excepción del Distrito Federal, que en ese entonces todavía no tenía gobierno propio, “los establecimientos educativos con los que la Secretaría de Educación Pública ha venido prestando, en cada Estado y bajo todas sus modalidades y tipos, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial.

Que evidentemente esta medida correspondía y sigue correspondiendo a una necesidad de desarrollo descentralizado del país y apunta hacia el fortalecimiento del federalismo. Sin embargo los resultados hasta ahora, no son los que en principio se plantearon.

Que si bien con la federalización educativa algunos estados fortalecieron y desplegaron sus

sistemas educativos, en la mayoría de las entidades federativas ha prevalecido la baja eficacia y el desorden en los servicios educativos, incluyéndose en este grupo al estado de Guerrero.

Que tratándose de la educación normal, desde el mes de noviembre del año 2002, está sujeta a una profunda revisión con vistas a una reforma integral, mediante el proyecto “Hacia una política integral para la formación y el desarrollo profesional de los maestros de educación básica”, que ha dado origen en cada Estado a un diagnóstico detallado de la situación que guarda el sistema de educación normal, la realización de foros y la publicación de 17 “Cuadernos de Discusión” sobre la profunda reforma que tendrá el sistema de educación normal.

Que parte de la problemática de este sistema, lo constituye que desde los primeros años de la federalización educativa, los gobiernos de los estados dejaron crecer de manera incontrolada la matrícula en las normales, a grado tal que a partir del ciclo 1992-1993, se preparan más maestros de los que el sistema de educación básica académica y financieramente pueda absorber.

Que desde el año de 1998, la Secretaría de Educación Pública no ha autorizado ninguna plaza de nueva creación para Guerrero, por lo cual la demanda de trabajo de los egresados de las normales ha rebasado año con año el número de plazas disponibles para ser ocupadas, creándose un conflicto social al interior del Estado, al ser demandadas por parte de los egresados las fuentes de trabajo para su sustento.

Que en el pasado ciclo escolar de las 9 escuelas normales oficiales que hay en el Estado egresaron 698 maestros, de los cuales 410 fueron formados para impartir clases en el nivel Primaria, situación que complica la contratación de mentores de ese nivel.

Que la Secretaría de Educación Pública en función del crecimiento de la matrícula escolar y de las necesidades específicas de cada Entidad Federativa, asignó para el ciclo escolar 2005-2006, al estado de Guerrero, 325 plazas incluyendo horas de educación física, asignación que está por debajo del número de egresados de las normales del Estado.

Que actualmente la Secretaría de Educación

Guerrero, presenta un déficit financiero de dos mil millones de pesos, destinados principalmente al pago de servicios personales derivados de la autorización sin techo presupuestal de más de 6 mil 200 plazas, 21 mil horas y 1700 plazas directivas escalafonarias.

Que la utilización de recursos estatales para el otorgamiento de nuevas plazas y de las ya otorgadas sin techo financiero, resulta a todas luces insostenible, por lo que se hace necesaria la convergencia de esfuerzos de la Federación y del Estado para dar solución a la problemática social planteada por los normalistas guerrerenses.

Que con base a los razonamientos expresados, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto al pacto federal, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el marco de la gestoría realizada por la Secretaría de Educación Guerrero, incrementa el número de plazas a autorizar a nuestro Estado, con el fin de satisfacer la demanda de 698 plazas totales a otorgar a nuestros egresados normalistas de escuelas públicas.

Segundo.- De igual forma respetuosamente se exhorta al Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, ciudadano Vicente Fox Quesada, para que en el ámbito de sus competencias, destinen al gobierno del estado de Guerrero, mayores recursos financieros, con el objeto de tener posibilidades reales de enfrentar las consecuencias del desequilibrio que en cuanto a la formación y contratación de docentes se presenta y se seguirá presentando.

Tercero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se adhiere a la gestión realizada ante la Federación, por el contador Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, relativa a la propuesta del otorgamiento de un paquete de presupuesto adicional para el financiamiento de las 7 mil 418 plazas y 25 mil 529 horas, pagadas hasta ahora, con recursos propios.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Congreso de la Unión, al gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al secretario de Educación Pública y al secretario de Educación Guerrero, para los efectos en el acuerdo contenidos.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Siendo que nuestra propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 29 de 2005.

Atentamente.

Por la Comisión de Educación.

Diputado Félix Bautista Matías, Presidente.-
Diputado Jorge Orlando Romero Romero, Secretario (Con Licencia).-
Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.-
Diputado Raúl Salgado Leyva, Vocal.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.

Por la Comisión de Gobierno.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.-
Diputado David Jiménez Rumbo, Secretario.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.-
Diputado Fredy García Guevara, Vocal (Con Licencia).-
Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-
Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de

urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de las Comisiones de Educación y de Gobierno por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que en el marco de la gestoría realizada por la Secretaría de Educación Guerrero incremente el número de plazas a autorizar a nuestro Estado, con el fin de satisfacer la demanda de 698 plazas totales a otorgar a nuestros egresados normalistas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL SEGUNDO MES DEL TERCER PERIODO ORDINARIO

DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, elección de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del segundo mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y protesta de sus cargos en su caso.

Por lo que se pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planillas para proceder a registrarlas.

(Desde su escaño el diputado Marco Antonio López García, solicita el uso de la palabra).

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado?.

El diputado Marco Antonio López García:

Para hacer una propuesta de planilla.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio López García, para que de lectura a una propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del segundo mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional.

El diputado Marco Antonio López García:

Gracias, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer la siguiente propuesta de planilla que integrará la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente, Diputado Rómulo Reza Hurtado.- Primer Vicepresidente, Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro.- Segundo Vicepresidente, Diputado Joel Castillo Gómez.- Secretarios Propietarios, Diputado Joel Eugenio Flores, Diputado David Tapia Bravo.- Secretarios Suplentes, Diputada Salvadora Quiroz Méndez, Diputado Urbano Lucas Santamaría.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existen otras propuestas.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta:

Presidente, Diputado Rómulo Reza Hurtado.- Primer Vicepresidente, Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro.- Segundo Vicepresidente, Diputado Joel Castillo Gómez.- Secretarios Propietarios, Diputado Joel Eugenio Flores, Diputado David Tapia Bravo.- Secretarios Suplentes, Diputada Salvadora Quiroz Méndez, Diputado Urbano Lucas Santamaría.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las ciudadanas diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito también al diputado Félix Bautista Matías, pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Félix Bautista Matías:

(Pasó lista de asistencia).

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y computo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Félix Bautista Matías:

Señor presidente.

29 votos a favor y 2 abstenciones.

El Presidente:

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados: 29 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Del cómputo de la votación se declara electa por unanimidad de votos la planilla integrada por las ciudadanas diputadas y diputados:

Presidente, Diputado Rómulo Reza Hurtado.- Primer Vicepresidente, Diputado Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro.- Segundo Vicepresidente, Diputado Joel Castillo Gómez.- Secretarios Propietarios, Diputado Joel Eugenio Flores, Diputado David Tapia Bravo.- Secretarios Suplentes, Diputada Salvadora Quiroz Méndez, Diputado Urbano Lucas Santamaría, a quienes solicito pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadanas diputadas y diputados.

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, vicepresidentes primero y segundo, secretarios propietarios y suplentes respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del segundo mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?"

Los diputados:

"Sí, protesto".

El Presidente:

"Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande".

Felicidades, señores diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 22:20 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 22 horas con 20 minutos, del día jueves 29 de septiembre del año 2005, se declara clausurada la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 4 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
C. Arturo Ramos Jimón